

ADENDA N° 2.
INVITACION SO-IP-002-17.
Noviembre 20 de 2017



REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA

Por medio del cual se da respuesta a observaciones recibidas a los pliegos de condiciones numeral 1.11 Aclaraciones a los Documentos de Invitación en el literal b. el cual dice textualmente "Cualquier modificación o adición a los documentos de la Invitación será comunicada por escrito mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas se enviarán a todas las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Todas las adendas se generarán con una anticipación no menor a dos días al cierre de la invitación.

1. El Anexo No 4 CONDICIONES ESPECIALES. Perfiles para el personal profesional, literal b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA. quedará así:

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

b1) DIRECTOR DE PROYECTO: EL director de proyecto deberá demostrar experiencia específica no inferior a un (1) año como:

Ingeniero Contratista o Interventor o Director de obra o Director de Interventoría o Director de proyectos de contratos que se hayan ejecutado actividades en,

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.

o por cada año (1) de experiencia en Entidades de carácter estatal en los niveles de dirección y/o coordinación de contratos que se hayan ejecutado actividades en

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.

b2) INGENIERO RESIDENTE: El Ingeniero Residente deberá demostrar experiencia específica no inferior a un (1) año como:



ADENDA N° 2.
INVITACION SO-IP-002-17.
Noviembre 20 de 2017



Ingeniero Director o Residente de Interventoría o Residente de obra o Director o Residente de proyectos de contratos que se hayan ejecutado actividades en

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.

o un (1) año de experiencia como mínimo en Entidades de carácter estatal en los niveles en las cuales haya tenido a su cargo coordinación y/o Interventoría de contratos que se hayan ejecutado actividades en

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.

Para el cargo de Ingeniero Residente se requiere una dedicación de tiempo completo durante todo el proyecto

2. El Anexo No 4 CONDICIONES ESPECIALES. 2.8 Calificación técnica, numeral 2.8.2.1 DIRECTOR DE PROYECTO, literal b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA. quedará así:

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Al Director de Proyecto se le asignarán 20 puntos como máximo por cada año de experiencia específica adicional a la exigida en el perfil para el personal profesional literal **b1** del Anexo 4, la cual será de la siguiente manera:

Ingeniero Contratista o Interventor o Director de obra o Director de Interventoría o Director de proyectos de contratos que se hayan ejecutado actividades en

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.



ADENDA N° 2.
INVITACION SO-IP-002-17.
Noviembre 20 de 2017



o por cada año (1) de experiencia en Entidades de carácter estatal en los niveles de dirección y/o coordinación de contratos que se hayan ejecutado actividades en

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.

Se aclara que cada contrato certificado deberá contener como mínimo las características solicitadas (Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa)), al final la sumatoria de cantidades de los contratos relacionados, deberán cumplir con las cantidades mínimas de las actividades solicitadas en el presente numeral. 2.5.1.

En caso de no cumplir con estos requisitos, no serán tenidos en cuenta para el cálculo del tiempo de experiencia específica.

En todo caso el máximo puntaje que podrá obtener el Ingeniero Director por experiencia específica será de 20 Puntos.

El profesional propuesto para Director de Proyecto, que no cumpla con el perfil de experiencia específica profesional exigido, será calificado con cero (0) puntos.

3. El Anexo No 4 CONDICIONES ESPECIALES. 2.8 Calificación técnica, numeral 2.8.2.2 INGENIERO RESIDENTE, literal b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA. quedará así:

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Al Ingeniero Residente se le asignarán 20 puntos como máximo por cada año de **experiencia específica adicional** a la exigida en el perfil para el personal profesional literal **b2** del Anexo 4, la cual será de la siguiente manera:

Ingeniero Director o Residente de Interventoría o Residente de obra o Director o Residente de proyectos de contratos que se hayan ejecutado actividades en



Oficina Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
www.aguasvaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ADENDA N° 2.
INVITACION SO-IP-002-17.
Noviembre 20 de 2017



Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.

o un (1) año de experiencia como mínimo en Entidades de carácter estatal en los niveles en las cuales haya tenido a su cargo coordinación y/o Interventoría de contratos que se hayan ejecutado actividades en

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.

Se aclara que cada contrato certificado deberá contener como mínimo las características solicitadas (Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa)), al final la sumatoria de cantidades de los contratos relacionados, deberán cumplir con las cantidades mínimas de las actividades solicitadas en el presente numeral. 2.5.1.

En caso de no cumplir con estos requisitos, no serán tenidos en cuenta para el cálculo del tiempo de experiencia específica.

En todo caso el máximo puntaje que podrá obtener el Ingeniero Residente por experiencia específica será de 20 Puntos.

El profesional propuesto para Ingeniero Residente, que no cumpla con el perfil de experiencia específica profesional exigido, será calificado con cero (0) puntos.

En ningún caso se dará puntaje por cumplir con la experiencia específica mínima requerida en el perfil para el personal profesional literal b1 y b2 del Anexo 4 – Director de Proyecto, Ingeniero Residente.

LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTENGAN MENOS DEL 80% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERÁN RECHAZADAS Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y ADJUDICACIÓN



ADENDA N° 2.
INVITACION SO-IP-002-17.
Noviembre 20 de 2017



4. En la Adenda N° 1 de fecha Noviembre 14 de 2017, se suprime el siguiente texto:
"Las certificaciones dadas en m³ (metro cúbico) se convertirán a m² (metros cuadrados), según el espesor que se indique en la certificación; en caso de no disponer o aclarar el espesor del pavimento en el unitario, la Empresa calcularán los m² (metros cuadrados) con base a un espesor de 0.175m."

5. Se modifica el numeral el LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, el cual queda así:
El 24 de Noviembre de 2017 a las 3:05 p.m. en la Secretaría General, Sede Edificio Torre Central, Carrera 10 N° 17-55 piso 5, Teléfonos 3151305, fax 3151395, Pereira Risaralda Colombia.

Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente **ADENDA N° 2**, permanecerán como se encuentra establecido en el pliego de condiciones.

FRANCISCO FERNANDO VALENCIA LOPEZ
Gerente

Revisó:
Dr. Efraín Díaz Martínez – Secretario General
Ing. Luis Miguel Benavides Agreda. – Subgerente de Operaciones (E)



CO14/5755



CO14/5754